

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente anuncio se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2958/1989, interpuesto por Melita-Werke Benz and Sohn, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca 1.114.964 y 1.114.965 «Milita J. S. P.», de fecha 20 de enero de 1987, se ha dictado resolución que entre otros particulares copiado a la letra dice:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don A. Elzaburu Márquez Agente Oficial de la Propiedad Industrial, con domicilio social en Miguel Angel, 21, 28004 Madrid, en nombre y representación de la firma "Jacobs Suchard, Sociedad Anónima", mediante carta certificada con acuse de recibo y por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", para que si a su derecho conviniere comparezca en el término de veinte días en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma su señoría ilustrísima, lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Jacobs Suchard, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-10.185-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 7/1986 del anterior Juzgado número 6 de esta ciudad (Ley de Planta), de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra don Salvador Fajardo Mirete, doña Catalina Roca Castillo, don Vicente Níguez Valero y doña Angeles Penalva Davo; se ha señalado para la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad que igualmente se indica para cada uno de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.099 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados

Lote 1. Vehículo marca «Seat-124» matrícula M-729.097. Valorado en 30.000 pesetas.

Sirve de tipo para la segunda subasta de este lote la cantidad de 22.500 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca «Seat-127», matrícula A-0652-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 37.500 pesetas.

Lote 3. Vivienda piso segundo, izquierda, tipo B, sita en la avenida de Novelda, número 25, de Alicante. Tiene una superficie construida de 74,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.556. Valorada en 3.690.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 2.767.500 pesetas.

Lote 4. Vivienda piso primero, letra A, del edificio sito en la urbanización «Las Maravillas, en el partido de La Mata, en el término municipal de Torreveja, en la avenida de Alemania, número 9, parcela 38. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.429. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Se hace expresamente constar que la primera de las reseñadas fincas -registral número 2.556- es la especialmente hipotecada mediante la escritura que sirve de base a la presente ejecución, otorgada con fecha 31 de octubre de 1984, ante el Notario de esta ciudad, don Salvador Pérezpérez Solís, bajo el número 3.090 de su protocolo.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario judicial.-6.557-C.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gilbert Cockell, doña Susan Mary Cockell, don Anthony Duncan y doña Diana Jennifer Duncan, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Jávea, en calle Churruca, con el número 8 de policía, de barrio Aduanas del Mar, compuesta de planta baja y una planta alta, con una total superficie construida de 225 metros cuadrados. Tiene una terraza superior pisable. Es la finca registral número 4.178.

Valorada en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-6.556-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 18/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Rene Philippe Ernest Kean, con domicilio en 03180 Torreveja (Alicante), Alfredo Nobel, 15; doña Marie Therese Pellus, con domicilio en 03180 Torreveja (Alicante), calle Alfredo Nobel, 15, sobre efectividad de préstamo hipotecario; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna anterior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.098 del «Banco de Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Urbana número 67. En la planta baja del edificio, local situado en el cuerpo sur-este, de los dos existentes en este cuerpo, el ubicado al este y al norte del portal y caja de escalera (es de decir, derecha, entrando, y fondo de aquél). Forma parte del edificio sito en Torre Vieja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, sobre un solar procedente de la hacienda «La Canelas», edificio número 2 de la manzana número 7, actualmente calle San Miguel, número 1. Es la finca registral número 54.699. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.—El Secretario judicial.—6.555-C.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 550/1988, de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Mengual Arbona, doña Carmen Mengual Llodra, doña Dolores Arbona Riera, don Juan Pons Rodrigo y doña Josefa Ordíñez Seguí, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 9 de enero de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo de 1992, a las trece horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Lote 1. Un vehículo «Eder» M-815, matrícula A-40823-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 2. Un vehículo «Hanomag» M-60, matrícula V-00364-VE. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Un vehículo «D.B.P.» 2000C, matrícula A-40014-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Trozo de tierra secano a cereales, sita en el término de Benidoleig, camino de Sanet. Tiene una superficie de 22 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral número 988 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 850.000 pesetas.

Lote 5. Una mitad indivisa de tierra secano, sita en el término de Benidoleig, partida Barranguat. Tiene una superficie de 8 áreas. Es la finca registral número 1.145 de igual Registro. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 6. Casa habitación, sita en Benidoleig, en la calle Colón, número 12. Consta de planta baja y cámara con corral. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Es la finca registral número 189 duplicado del mismo Registro. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 7. Casa sita en Benidoleig, en la calle Padre Caselles, número 10. Está compuesta de planta baja con corral en su parte posterior y piso alto destinado a cámara. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.403 de igual Registro. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 4 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—6.553-C.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Ante este Juzgado, y con el número 973/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, con domicilio social en Málaga, en avenida de Andalucía, 10-12, con código de identificación fiscal G29498086, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Barranco Fernández y doña Rosario Martín Maldonado, habiéndose subrogado en don José Antonio Sánchez Rueda y doña María Dolores Liduena Barvezo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda de 3.687.377 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, 2, el día 16 de octubre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El valor de la finca a tipo de subasta es el de 5.428.685 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los preceptivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda de protección oficial, de tres plantas, orientadas al norte, en la calle Limón, de El Egido, cuya superficie del solar en que está construido y linderos se expresan a continuación. La planta baja está destinada a garaje o almacén, que ocupa una superficie útil de 60 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 38 metros 46 decímetros cuadrados están protegidos, y el resto libre, construida de 64 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 90 decímetros cuadrados son protegidos, y el resto libre. Y la planta alta o primera destinada a vivienda dúplex, de superficie construida de 115 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida: La planta baja de la vivienda, en recibidor escalera, salón-comedor, cocina, aseo y terraza, edificada en solar 6, que mide 72 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Limón; sur, Francisco Jiménez Jiménez, Juan Gabriel Figueredo Fernández y Filomena Maldonado Martín; este, edificio número 5, y oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.240, libro 493, folio 38, finca número 37.691.

Almería, 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—6.558-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Almería SCACL, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Cristóbal José Ocaña González, a don José Ocaña Galafat y a doña Francisca González Rodríguez, vecinos de Abla, en reclamación de 1.919.548 pesetas de principal y 1.081.441 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para

el día 25 de noviembre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Almacén en planta baja en el paraje Eras Posterías, término de Abla, con una superficie de 300 metros cuadrados, dando su frente a carretera y anchuras y accesos en medio por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 994, libro 82, folio 23, finca número 7.945.

Valor esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera exterior de acceso, en el paraje Eras Posterías de Abla, con una superficie de 200 metros cuadrados. La cuota es del 50 por 100. Inscrita al tomo 986, libro 81, folio 219, finca número 7.946.

Valor esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 3 en planta segunda, a la izquierda según se entra por la escalera exterior de acceso en el paraje Eras Posterías del término de Abla, con una superficie de 100 metros cuadrados. La cuota es del 25 por 100. Inscrita al tomo 986, libro 81, folio 221, finca número 7.947.

Valor esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, en funciones, Ana María Caba Díaz.—La Secretaria.—4.255-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia de Amposta,

Por el Presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/1990, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo, contra don Pedro Alfonso Porres, vecino de Amposta, calle Soria, sin número, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes que se

relacionarán, por primera vez y precio de su valoración, el día 28 de octubre de 1991; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de noviembre, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre. Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.180, presentándose ante este Juzgado el justificativo oportuno.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

2. Urbana. Una mitad indivisa vivienda en el piso elevado, puerta C, de edificio en Amposta, calle Soria, sin número, de superficie construida 161,22 metros cuadrados. Tomo 3.026, folio 62, finca 25.480.

Tasada en 3.220.000 pesetas.

3. Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda ubicada en el piso elevado, puerta B, del edificio en Amposta, calle Soria, sin número, de superficie construida 134,65 metros cuadrados. Tomo 3.026, folio 60, finca 25.479.

Tasada en 2.680.000 pesetas.

4. Urbana. Una mitad indivisa de vivienda ubicada en el piso elevado, puerta A, del edificio en Amposta, calle Soria, sin número, de superficie construida 158,17 metros cuadrados. Tomo 3.026, folio 58, finca 25.478.

Tasada en 3.160.000 pesetas.

5. Urbana. Una mitad indivisa de almacén agrícola ubicado en la planta baja de edificio en Amposta, calle Soria, sin número, de superficie construida aproximada 401 metros cuadrados. Tomo 3.026, folio 56, finca 25.477.

Tasada en 6.015.000 pesetas.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Dado en Amposta a 29 de julio de 1991.—La Juez, Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—4.287-3.

BARCALDO

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1989-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Atlántica de Crédito y Financiación, frente a don Manuel del Brío Rebollo y doña María del Carmen Sedano Beato, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 24 de octubre de 1991, 21 de noviembre de 1991 y 17 de diciembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La vivienda ha sido valorada en 5.200.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se

celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680000-17-253/89-C del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso bajo o entresuelo de la casa número 107 del barrio de Mamariga, en Santurce, inscrito al libro 334 de Santurce, folio 27, finca 22.043, inscripción segunda. La finca se halla inscrita a favor de don Manuel Brío Rebollo y de su esposa, doña María del Carmen Sedano Beato.

Dado en Barcaldo a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—6.532-C.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, ilustrísimo Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 558/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Expulz de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Josep Irla y Bosch, 2 y 4, antes gran vía Carlos III, 130 y 132 B, y dedicada a la explotación comercial de toda clase de medios susceptibles de utilizarse para el ejercicio de la actividad publicitaria en general, así como las actividades complementarias o conexas necesarias para el desarrollo del objeto social; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Vicente Buruaga Puertas y a la acreedora «Multicompra, Sociedad Anónima», con un activo de 2.924.033.264 pesetas y un pasivo de 1.988.730.379 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.290-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1989-2.^a, se siguen autos de demanda

de realización de préstamo del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador Rodes Garriga, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Rufina González Quintas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rufina González Quintas:

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta sita en el término de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.054, libro 21 de San Cipriano de Vallalta, folio 102, finca número 1.514, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca se valora en la suma de 9.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.284-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1989-4.ª, promovido por don Joaquín Santalo Cuevas y don Angel Quemada Ruiz, contra don Ramón Grau Molar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra. Huerto sito en el término municipal de San Lorenzo de Muga, conocida como «Hort den Rom», de cabida aproximada 21 centímetros de besana, equivalente a 4 áreas con 59 centiáreas. Linda: Al este, con Francisco Quera Prat; al sur, con Miguel Corgot; al oeste, con Angelita Cortada, y al norte, con río Muga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 291, libro 4 de San Lorenzo de Muga, folio 105, finca número 191, inscripción 7.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra. Viña sita en término municipal de Garriguella y territorio «Fossas», de superficie aproximada 1 hectárea con 74 áreas y 96 centiáreas. Lindante: Al este, con José Viñas y Pedro Antipo; al sur, con Gregorio Gifré; al oeste, con Andrés Coll, y al norte, con Salvador Compta y el camino de Llañsá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 927, libro 22 de Garriguella, folio 242, finca número 280, inscripción 8.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Una casa de planta baja y piso con un patio y pajar, señalada con el número 7 en la calle o camino antiguo a Figueras, de la villa de San Lorenzo de la Muga, conocida por «Corral den Gelabert», de superficie, en junto, 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes dicho, al tomo 986, libro 12 de San Lorenzo de la Muga, folio 97, finca número 7, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Pieza de tierra perteneciente a la casa antes descrita, de unas 24 besanas, 11 dieciséisavos, equivalentes a 5 hectáreas con 39 áreas y 94 centiáreas, campo, olivar y yermos, en el término de San Lorenzo de la Muga. Inscrita en el tomo 338, libro 5 de San Lorenzo de la Muga, folio 104, finca número 8, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad indicado. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

5. Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada de número 1 en la plaza de Paula Armet, de San Lorenzo de la Muga, con su azotea, patio y huerto, de superficie, en junto, 10 áreas con 37 centiáreas (de la que corresponde a la casa 413 metros cuadrados y el resto al patio). Inscrita al folio 109 del tomo 986, libro 12 de San Lorenzo de la Muga,

inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

6. Pieza de tierra olivar y yermo, sita en el término de San Lorenzo de la Muga y territorio llamada «Cudó», de cabida 22 besanas, equivalentes a 4 hectáreas con 81 áreas y 23 centiáreas con 51 centésimas. Inscrita como finca 10, al folio 95 del tomo 1.532, libro 17 de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de Figueras reseñado. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

7. Pieza de tierra huerto, en el término de San Lorenzo de la Muga, llamada «Buhó», de superficie 4 áreas con 8 centiáreas. Inscrita como finca 11, al folio 111 del tomo 986, libro 12, de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

8. Pieza de tierra huerto, sita en el término de San Lorenzo de la Muga, llamada «Sinia», de superficie 4 áreas con 8 centiáreas. Inscrita como finca 13, al folio 125 del tomo 986, libro 12, de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

9. Pieza de tierra huerto, en el término de San Lorenzo de la Muga, llamada «Tirados», de superficie 2 áreas. Inscrita como finca 14, al folio 132 del tomo 986, libro 12, de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

10. Pieza de tierra huerto, sita en San Lorenzo de la Muga, llamada «Tins», de superficie 2 áreas con 72 centiáreas. Inscrita como finca 15, al folio 139 del tomo 986, libro 12, de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

11. Pieza de tierra campo y yermo, en término de San Lorenzo de la Muga, llamada «Pla de Lábat», de superficie 1 hectárea con 91 áreas y 31 centiáreas. Inscrita como finca 16, al folio 146 del tomo 986, libro 12, de San Lorenzo de la Muga, inscripción 3.ª, del Registro de Figueras. Tasada a efectos de subasta en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.299-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.526/1990-4.ª, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la finca hipotecada por don Jorge Caparrós Espinas, sita en Arenys de Munt, calle Francesc Macià, 63-67, planta cuarta, puerta primera, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, 12, planta quinta; teniendo lugar la primera subasta el 23 de octubre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Arenys de Munt. Finca 17. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, con frente a la calle Generalísimo Franco, 63-67, hoy calle Francesc Macià. Mide dicha vivienda una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza de 12 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, baño-aseo y cocina. Linda: Frente, patio de luces y caja escalera; fondo, vuelo del patio interior; derecha, José Colomer; izquierda, vivienda en la misma planta, puerta segunda; suelo, planta tercera, y por el techo, con planta quinta.

Inscrita al tomo 602, libro 35, folio 235, finca 3.009 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-7.243-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 7/1991-I.ª, promovido por Martín Galisteo Cuesta, representado por el Procurador Jesús María Millán Lleopart, contra María Victoria Fortún Alcalá, he acordado sacar en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta tercera, los días 11 de noviembre, como primera subasta; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1992, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número catorce.-Vivienda puerta cuarta, situada en la planta entresuelo o segunda alta, de la casa sita en ésta ciudad, calle Provenza, número 73. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de varias dependencias y servicios. De superficie útil 65,30 metros cuadrados, más 3,70 metros cuadrados de balcón o voladizo. Linda: Frente, considerado como tal el del edificio, con la calle Provenza; a la derecha, entrando, con casa de don Mariano Pérez Ver o sus sucesores y patio de uso exclusivo del local comercial segundo, en planta baja; por la izquierda, con rellano, caja y patio de escalera y viviendas puerta primera y tercera de la misma planta entresuelo, y por el fondo, con vivienda puerta tercera de la planta entresuelo y patio de uso exclusivo del local comercial segundo de la planta baja.

Coefficiente: 2,83 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad, hoy número 16, de los de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, finca número 268-N, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de la presente, en la cantidad de 9.075.000 pesetas, como el tipo de la primera subasta; el tipo de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, en 6.806.250 pesetas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.411-16.

BILBAO

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan López Manero y doña María Carmen Azueta Aurrecoetxea, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá: señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a sus once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a sus once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2 o vivienda izquierda de la casa bifamiliar señalada con el número 3 en el poblado de Firestone, de Galdácano. Inscrita en Galdácano, libro 154, folio 134, finca 11.847, inscripción primera.

Siendo el valor de 31.011.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-La Secretaria.-6.572-C.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1983, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandsell, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Romefrío, Sociedad Anónima», don Manuel Romero Díaz, doña Primitiva López Pintado, don José María Romero Díaz, doña María Dolores Rodríguez Reguera y don Javier Romero Díaz, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con el siguiente señalamiento:

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1991 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya) el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda letra D del edificio denominado «La Caracola», en El Puerto de Santa María, en el camino de Los Enamorados, número 10, sito en Valle de San Francisco, en quinta planta alta, sito a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie construida de 140 metros cuadrados.

Inscripción segunda, finca número 18.776, folio 221 del libro 432.

Urbana.—Finca número 7 del bloque III del conjunto residencial «La Salinera», en término de esta ciudad, pago Coto de la Isleta, 6, Valdelagrana, piso tipo I, en la planta primera, con superficie construida aproximada, incluso elementos comunes, de 70 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscripción realizada en el libro 359, folio 48, finca número 14.645.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—4.374-3.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terráez Murillo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, y con el número 923/1983-S, se sigue juicio de faltas, y en fecha de hoy se ha acordado lo siguiente:

«En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet, en procedimiento de juicio de faltas 923/1983 (incoado por el Juzgado de Distrito de Silla), se cita por medio de la presente a Pedro Méndez García, Juan Navarro Sanz, Carmen Sanzo Ibáñez, Francisco Cherino López, José Antonio Martín Izquierdo, Manuela Conejo González, Josefa Marín Marte, Juan Albornos Todo, Juan José Gimeno Rubio, Anastasio Engo Abono, Juan Milagro Morales, Emilio Oliver Berlanga, Celia Latorre, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Pressó, 1, el próximo día 4 de octubre, a las nueve y media, al objeto de asistir a la celebración del juicio, con cuantos medios de

prueba de que intenten valerse, actuando en calidad de denunciados, apercibiéndoles de que de no comparecer les deparará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Deberán aportar el documento nacional de identidad.

En Carlet a 3 de septiembre de 1991.—El Oficial en funciones.»

Y para que sirva de citación a los anteriormente mencionados, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Carlet a 3 de septiembre de 1991.—La Jueza, Carmen Terráez Murillo.—El Oficial en funciones.—12.317-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Manuel García Aranda y Francisca Pérez Peramos, en reclamación de 439.002 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 28 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, y para el día 26 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente, 322/1990, clave bancaria, 1.802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes a subastar

Urbana.—Bloque II, número 20, vivienda en planta primera del edificio Eslabón Turia, con fachas a calles Virtudes y del Angel, de La Unión. Tipo F, tiene acceso a través de la escalera número 3, superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 111 metros 67 decímetros cuadrados, y la útil, de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, mirando al bloque 2, la calle del Angel; derecha, entrando, bloque 1; izquierda, vivienda tipo E, y espalda, vuelo al elemento individual 18. Inscrita al

libro 236, folio 124, Sección 3.ª, finca 14.848 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasación: 5.250.000 pesetas.

Cartagena, 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—El Secretario.—4.285-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1990, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Pérez Montoya y doña Ana María Marfil Román, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 24 de octubre de 1991. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1991, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 11 de diciembre de 1991, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 6.860.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Chalé, que consta de planta baja, alta y buhardilla, comunicadas interiormente con su correspondiente distribución y terraza, con una superficie construida de 88 metros 48 decímetros cuadrados, forma parte del complejo urbanístico «Villaslandia-Chalets», sito en Oropesa del Mar (Castellón), partida de la Albufera, con frente a la denominada avenida del Mar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 690, libro 89 de Oropesa, folio 145, finca 8.391, inscripción tercera.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría sustituta.—4.298-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia), doy fe y testimonio,

Que en el procedimiento número 1.191/1990 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba, a 9 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea,

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 1.191/1990, seguidos a instancia de doña Francisca Sánchez Zamora, con documento nacional de identidad C. I. F 30.034.215, domiciliada en plaza de Chirinos, número 3 (Córdoba), mayor de edad, representada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, bajo la dirección del Letrado don Juan José Saraza Pérez, contra su esposo, don Víctor García García, con documento nacional de identidad C. I. F no consta, domiciliado en calle Los Chopos, número 14 (Córdoba), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Zamora, frente a su cónyuge, don Víctor García García, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se asigna a la demandante, doña Francisca, el uso exclusivo del piso sito en la plaza de Chirinos, 3, quinto, 2, en Córdoba, junto con sus hijos.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 L. O. P. J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba, a 9 de mayo de 1991.—El Secretario.—1.300-D.

GIRONA

Edictos

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Wolfgang Friedrich Volfarth, número 157/1990, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal

de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1991, para la segunda el día 3 de diciembre de 1991, para la tercera el día 7 de enero de 1992.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1, vivienda designada como A-1, del edificio sito en el término del Llança, territorio Barrio del Puerto, calle Garraf, sin número. Ocupa una superficie total construida de 145,35 metros cuadrados, y consta de planta baja, con porche-vestibulo de entrada y escalera que desde el exterior accede a la planta piso, garaje y dos habitaciones, distribuidor, baño y escalera interior de acceso a la planta comedor-estar, cocina, aseo, terraza y escalera interior de terraza-solarium, que constituye tejado del edificio. Linda: Norte, anejo de esta entidad y mediante este, calle; sur, resto de finca solar elemento común, por donde tiene su acceso; este, zona aneja de esta entidad y mediante ésta, doña Mercedes Bergeño, y al oeste, entidad dos. Anejo, tiene aneja una porción de terreno ubicada al norte y este de la entidad, con una superficie aproximada de 80,20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.569, libro 122 de Llança, folio 14, finca número 7.907.

Dado en Girona a 24 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—7.247-A.



Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 695/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por Martí Regas Bech de Carede, contra Antonia Bonada Carrera y Antonio Homs Prat, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2, de Girona, el próximo día 31 de octubre, a sus once horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de diciembre, a sus doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1992, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Toda aquella casa con sus pertenencias y servidumbres señalada con el número 42, situada en la calle de las Ballesterías, de la presente ciudad; compuesta de planta baja, entresuelo, dos pisos, y terrado; con de superficie, según reciente medición, de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, poniente, con dicha calle Ballesterías; a la derecha, saliendo norte, parte, con la misma calle y, parte, con la casa de los herederos de don Melchor de Ferrer y de Manreas; a la izquierda, mediodía, con la casa número 40 de la propia calle, y al fondo, oriente, con la muralla romana. Inscrita al tomo 641, folio 141, finca 1.517.

Otra casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada con el número 40, situada en la calle de las Ballesterías, de esta ciudad; compuesta de planta baja, dos pisos y terrado; con superficie, según reciente medición, de 36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, poniente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, norte, con la casa anteriormente descrita; a la izquierda, mediodía, con casa de doña Narcisca Tomás, y al fondo, oriente, parte, con los herederos de don Melchor de Ferrer, y mediodía, muralla y, parte, con José Elías. Inscrita en el tomo 641, folio 147, finca 1.518.

Entidad número 3. Local B escalera A.—Local comercial en la planta baja, escalera A, identificado con la letra B del edificio o casa A con la confluencia del paseo de José Mundet y la calle Palmera, de Sant Antonio de Calonge, término municipal de Calonge; tiene una superficie construida de 28 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el paseo José Mundet; derecha, entrando, con la entidad número 4; izquierda, con la entidad número 2; fondo, con «hall» de la escalera A; frente, con paseo José Mundet. Inscrita en el tomo 2.615, folio 47, finca 12.513. Están tasadas las anteriores fincas, respectivamente, la primera, en la suma de 6.654.533 pesetas; 2.636.300 pesetas, la segunda, y la tercera, en la suma de 3.573.893 pesetas.

Girona, 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.578-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera y, en su caso, en segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1991, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda en la planta baja, letra B, del edificio, en término municipal de Manilva (Málaga), Sabinillas, en el sitio llamado Barronales del Río, edificio Acapulco, de 68,60 metros cuadrados. Valorada en 5.560.000 pesetas. Finca registral número 5.547.

Dado en Granada a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.294-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio de cognición número 306/1989, a instancias de «Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima», contra don Luis Ibáñez Martínez, acordándose sacar a pública subastas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 22 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación 5.880.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de diciembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del título de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, haciéndose saber a los posibles postores que deberán cumplir los requisitos exigidos en los supuestos de viviendas de protección oficial.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Granada, calle Félix Rodríguez de la Fuente, edificio Doñana, bloque 2, ático J, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.242, folio 131, finca 74.740, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudieran estar interesadas, doy el presente en Granada a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.534-C.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 446/1990, sobre póliza de crédito a instancias de la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivas Moreno y doña María Dolores García Muñoz, vecino de La Zubia, con domicilio en urbanización Los Cármenes, 17, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, por el término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado los bienes embargados al demandado, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el día 18 del próximo mes de octubre a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 18 del mismo mes y hora; el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 del siguiente mes y misma hora.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante. El inmueble se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta que se encontrará en depósito y custodia de los demandados:

Urbana. Vivienda número 17, vivienda tipo A, situada en la urbanización «Los Cármenes» de la Zubia, pago del genital. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta, con un total de superficie construida de 160,41 metros cuadrados, de los que 32,50 metros cuadrados son de semisótano destinado a garaje. Tiene como anejo un jardín con 219,78 metros cuadrados. Finca registral, número 6.154. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Dado en Granada a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-6.535-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 639/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio Sánchez Fernández y doña Juana Rivera Castillo, vecinos de Alhama de Granada, en calle Cataluña, 5.

Primera subasta: El día 18 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se bastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica. Tierra plantada de viña en el pago del Cerro Guaramayor, del término municipal de Alhama de Granada, de cabida 2 aranzadas o 61 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 8.487. Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica. Tierra plantada de viña en el pago de Las Mercedes, del término municipal de Alhama de Granada, de cabida 1 aranzada o 30 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 8.488. Tasada en 150.000 pesetas.

Urbana. Casa señalada con el número 5 de la calle Cataluña, de Alhama de Granada, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Finca registral número 7.200. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.295-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, 21 de noviembre y 17 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 146/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Padilla Padrón, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Santander» de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Rústica, inscrita al libro 47 de Arafo, folio 33, finca número 3.773, inscripción primera limitada del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo que servirá de base para la subasta, 46.620.000 pesetas.

Rústica, inscrita en el libro 47 de Arafo, folio 34, finca número 3.774, inscripción primera limitada del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo que servirá de base para la subasta, 3.780.000 pesetas.

Dado en Granadilla a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—4.283-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en los autos de juicio universal de quiebra número 359/1987, de Mariano Seral Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el próximo día 23 de octubre a las diez horas de su mañana, teniendo lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en ronda Misericordia, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de la Sindicatura de la Quiebra.

Bienes objeto de subasta

1. Una dozava parte indivisa de la urbana, departamento 1, local situado en planta sótano de la casa sita en Huesca, calle Coso Alto, número 33-35, tiene una superficie de 470.199 metros cuadrados. Linda: Según la orientación general del edificio al frente, calle del Coso Alto; derecha, entrando, fincas de herederos de José Valles; izquierda, entrando finca de herederos de Pedro Sopena Claver; fondo, finca de herederos de Pedro Sopena Claver, y finca de herederos de José Valles, cuota 15,34 por 100. Inscripción, tomo 1.731, folio 132, finca número 23.417.

Valoración, 1.000.000 de pesetas.

2. Casa habitación, en término de Allere partida «camino de Huesca», con huerto, corrales y adherentes; de 74 áreas 73 centiáreas, linderos: Este, camino de Cillas a Chimillas; oeste, Pascual Aguares; norte, Antonio Betrán, y sur, carretera de Huesca a Jaca.

Tomo 1.057, folio 96, finca número 368.

Valoración acordado en la junta de acreedores, 21.000.000 de pesetas.

3. Dos naves destinadas a la ganadería porcina y un cubierto destinado a enfermería de ganado, en término de Chimillas, partida «La Torraza»; tiene una superficie total de 1 hectárea 30 áreas, de la cual ocupa la nave más pequeña (que es la situada al norte

de la finca) 634,385 metros cuadrados; la nave más grande (situada en la zona sur de la finca) 1.462,29 metros cuadrados y adosada a esta última, el cubierto destinado a enfermería de 64,125 metros cuadrados, el resto esta destinado a campo. Linderos perimetrales del conjunto: Norte, Alfonso Boned; sur, finca propia en término de Alerre; este, Angel Betrán, y oeste Isidro Castán.

Inscripción tomo 1.555, folio 6, finca 575.

Valor acordado en junta de acreedores, 7.150.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa, en nuda propiedad, de una casa en Huesca en la calle de Sancho Ramírez, número 13, de tres pisos, corrales, graneros y otros accesorios, mide 751 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Basilio Pano; izquierda, herederos de Lucas Puey Arrueto, y fondo, fosal de San Martín.

Inscripción, tomo 1.316 folio 184, finca número 2.446.

Valoración acordada en junta de acreedores 5.000.000 de pesetas.

5. Vehículo modelo «BMW-320», matrícula B-2532-FY.

Valoración última acordada en junta general de 533.333 pesetas.

Dado en Huesca a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—6.576-C.

JACA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 57/1989, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Enrique Eito Llorens, vecino de Jaca, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 28 de octubre, a las doce horas y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de noviembre a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 20 de diciembre siguiente a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera los dos tercios del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente de la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que no se han presentado los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Se hace constar, igualmente, que los inmuebles cuya subasta se anuncia no figuran en el Registro de la Propiedad, inscritos a nombre del indicado demandado, ni se ha anotado por tanto el embargo trabado en el presente.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja de la casa número 3 (antes 1) de la avenida del General Franco de la

localidad de Sabinánigo, situado al fondo de dicha planta baja. Tiene una extensión superficial aproximada de unos 120 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Santa Elena, puerta próxima al transformador del edificio. Linda: Por la derecha, mirando de frente el edificio desde la calle del General Franco, con la calle Santa Elena; por la izquierda, con plaza de Santiago; por el fondo, con propiedad del señor Villanúa, y por el frente, siempre mirando desde la calle del General Franco, con local comercial propiedad de don Antonio Villanúa López. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Altílo situado encima del local descrito anteriormente, con una extensión superficial de unos 116 metros cuadrados aproximadamente. Tiene los mismos linderos que el anterior, pero por la derecha linda además con local de transformadores del edificio. Este altílo tiene su entrada por la puerta número 3 (antes 1) de entrada al edificio desde la calle del General Franco y además por la escalinata de la plaza de Santiago. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—4.286-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Dámaso Brañas Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 312/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra doña María Jesús Babío Bermúdez, don Carlos Gómez Gómez, don Antonio Babío Iglesias y doña Juana Bermúdez López, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 9.815.335 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once de los días 30 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas hipotecadas que se sacan a pública subasta, son las siguientes:

Ciudad de La Coruña

1. Finca número 5. Piso primero, local número 4. Es un local comercial, corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil aproximada es de 44,85 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, espacio sobre la calle de Ramón y Cajal; izquierda, entrando, el local

número 2 de la misma planta; derecha, local número 5 de esta planta; y espalda, departamento destinado a aseos y pasadizo o vestíbulo, todo en la misma casa.

Le corresponde en la comunidad una cuota de una centésima y una milésima, fijada con relación al total del valor del inmueble.

Inscrita en el libro 400 de la Sección 1.ª de esta capital, folio 15, finca número 22.039, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en la cantidad de 3.250.800 pesetas.

2. Finca número 6. Piso primero, local número 5. Es un local comercial, corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil aproximada es de 46,1 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, espacio sobre la calle de Ramón y Cajal; por la izquierda, entrando, el local número 4 de la misma planta y pasadizo o vestíbulo de la casa, y por la derecha, casas números 1 y 3 de la calle de Pastor Díaz.

Se le asignó en la comunidad una cuota de 1 centésima y una milésima, fijada con relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el libro 400 de la Sección 1.ª de esta ciudad, folio 17, finca número 22.041, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en la cantidad de 3.357.000 pesetas.

3. Finca número 7. Piso primero. Local número 6. Es un local comercial corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil aproximada es de 51,36 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: frente, el patio de luces de la izquierda, entrando, de esta casa; por la izquierda, entrando, casa de don Antonio Díaz Ramos; espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derecho de luces y vistas, y derecha, el local número 7 de esta planta y pasadizo o vestíbulo de esta casa.

En la comunidad sobre los elementos comunes representa una cuota de participación de una centésima y una milésima (0,011).

Inscrita en el libro 400 de la Sección 1.ª de esta capital, folio 21 vuelto, finca número 22.043, inscripción 6.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 3.776.400 pesetas.

4. Finca número 8. Piso primero. Local número 7. Es un local comercial corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil es de 50,37 metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio, frente, pasadizo o vestíbulo de esta casa; izquierda, entrando, el local número 6 de la misma planta; derecha, el local número 6 de la misma planta, y espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derecho de luces y vistas.

En la comunidad sobre los elementos comunes, representa una cuota de participación de una centésima y una milésima (0,011).

Inscrita en el libro 400 de la Sección 1.ª de esta capital, folio 24 vuelto, finca número 22.045, inscripción 6.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 3.717.900 pesetas.

5. Finca número 9. Piso primero. Local número 8. Es un local comercial, corrido, situado en la primera de las plantas altas. Su superficie útil es de 50,37 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio, frente, pasadizo o vestíbulo de esta casa; izquierda, entrando, el local número 7 de esta planta; derecha, el local número 9 de la misma, y espalda, finca de don José Docampo Prada, sobre la que este local tiene derecho de luces y vistas.

En la comunidad sobre los elementos comunes representa una cuota de participación de una centésima y una milésima (0,011), fijada con relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el libro 400 de la Sección 1.ª de esta capital, folio 26 vuelto, finca número 22.047, inscripción 6.ª

Tasada para subasta en la cantidad de 3.717.900 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santamaria.—La Secretaria.—6.569-C.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 797/1987, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cándido Sendón Ballesteros, contra «Calensa Comercial, Sociedad Anónima», don José Lens García y doña María del Carmen Caamaño Ponte, sobre reclamación de 2.300.000 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a la demandada doña María del Carmen Caamaño Ponte, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre de 1991, y hora de diez y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de noviembre de 1991 y hora de las diez y quince.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, y hora de las diez y cinco, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca urbana. Local de la segunda planta alta, destinada a vivienda de una casa al sitio de Chanceda, Ayuntamiento de Negreira, parroquia de Logrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 686, libro 115, folio 95, finca número 13.367. Valorada pericialmente en 4.500.00 pesetas.

Segundo.—Finca urbana. Local de la tercera planta alta, destinado a vivienda, de una casa al sitio de Chanceda, Ayuntamiento de Negreira, parroquia de Logrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 686, libro 115, folio 97, finca número 13.369. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Tercero.—Finca urbana. Local de la cuarta planta alta destinado a vivienda, de una casa al sitio de Chanceda, Ayuntamiento de Negreira, parroquia de Logrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 686, libro 115, folio 97, finca número 13.371. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—4.281-3.



Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 80/1987, promovido por «Banco Pastor, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Cabana Pardo y doña Carmen Regueiro Paz, sobre reclamación de 1.420.073 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre de 1991 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de noviembre de 1991, y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1991, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta tercera, alta, de la casa número 9, de la calle Linares Rivas, de La Coruña. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 277, Sección Primera, folio 177, finca 13.043, superficie 419,17 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 33.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.251-3.

LALIN

Cedula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 286/1989 seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 por «Daños en accidente de circulación», y en los que son partes además del Ministerio Fiscal, los denunciados-denunciados José Rozados Troitiño, con domicilio en Moalde-Silleda, Manuel González Pérez, con domicilio en Panamá, los responsables civiles subsidiarios Severino González Prada, con domicilio en calle Rosalía de Castro, 15, primero izquierda, Carballiño y como responsables civiles directos «Unión Levantina», con domicilio social en Juan Hurtado de Mendoza, 3, Madrid y «Hemisferio L'Abeille», con domicilio social en paseo de Recoletos, 8, Madrid; ha recaído sentencia en fecha 28 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel González Pérez a que indemnice con responsabilidad civil directa de Hemisferio L'Abeille y responsabili-

dad Civil subsidiaria de Severino González Prada a que indemnice a José Rozados Troitiño con la cantidad de 25.941 pesetas por los daños, y 5.189 pesetas por la depreciación y no uso del vehículo, así como al pago de las costas procesales causadas.

A dichas indemnizaciones les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el mismo día o al siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel González Pérez en la actualidad con domicilio en Panamá y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado»; expido y firmo la presente en Lalin, a 30 de agosto de 1991.-12.178-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.044.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.044.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492001800540/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1 de la planta baja o primera del bloque 5-1 del edificio número 5 de gobierno de la calle Verdi, en esta ciudad, compuesta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños completos, cocina con solana y paso. Ocupa una superficie construida de 132,55 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con dicha calle; sur o espalda, con patio comunal. Naciente o izquierda, casa número 3 de dicha calle y patios comunales. Poniente o derecha, portal escalera de acceso hueco de ascensor y vivienda 2 del mismo bloque. Cuota de participación cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 144 del libro 364 de esta ciudad, finca 24.826, inscripción 6.ª

Y, en su caso, para que sirva de notificación al deudor don Manuel Quintana Estupiñán y doña Nélida Suárez Hernández, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Verdi, número 5, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.541-C.



Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 331/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Miguel Guedes Suárez y doña Francisca Jiménez Guedes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.993.883 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de dos plantas, construida sobre la parcela de terreno o solar, situada donde dicen Adea Blanca, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana ambas plantas se comunican entre sí a través de una escalera que arranca desde la planta baja, consta la planta baja de estar, «hall», cuatro dormitorios, pasillo y aseo y la sala de estar, comedor, «hall», baño cocina además de la escalera nombrada. Ocupa la parcela de donde está construida esta casa una extensión superficial de 80 metros cuadrados y la superficie construida es la de 139 metros y 15 decímetros cuadrados y linda: al norte o derecha, entrando, con don Sebastián Espinosa; al sur o izquierda, entrando, con don Eloy Guedes Suárez; al naciente o frontis, con calle en proyecto y al poniente y espalda, con don Bonifacio Guedes Caballero.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, finca número 4.451, folio 37, del tomo y libro 60.

Se tasó en 3.993.883 pesetas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.539-C.



Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 945/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Armando Yáñez Dávila, doña Francisca Rosa González-Vega, don Odón Martín Gil Santiago, don Gregorio Alfredo Alvarado Madrazo, doña Amparo Alonso Gutiérrez, doña Soledad López Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.780.000 pesetas cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subata

Dieciséis.-Vivienda número 16 del grupo situado en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación de la zona donde se asienta.

Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cojino, pasillo y patio; y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo.

Ocupa una superficie construida de 86,93 metros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con zona interior de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 7; al naciente o izquierda, con la vivienda número 17; y al poniente o derecha, con la vivienda número 15.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 126, folio 113, finca número 11.671, inscripción 2.^a

Se tasó en 4.780.000 pesetas.

Trece.-Vivienda número 13 del grupo situado en El Vecindario, del término municipal de Lucía, construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación de la zona donde se asienta.

Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cocina, pasillo y patio; y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo.

Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con zona interior de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 4, al naciente o izquierda entrando, con la vivienda número 14; y al poniente o derecha, con la vivienda número 12.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 126, folio 107, finca número 11.665, inscripción 2.^a

Se tasó en 4.780.000 pesetas.

Quince.-Vivienda número 15 del grupo situado en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación de la zona donde se asienta.

Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cocina, pasillo y patio; y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo.

Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con zona interior de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 6; al naciente o izquierda entrando, con la vivienda número 16; y al poniente o derecha, con zona interior de uso común.

Inscripción: Tomo 1.357, libro 126, folio 111, finca número 11.669, inscripción 2.^a

Se tasó en 4.780.000 pesetas.

Treinta y uno.-Vivienda número 31 del grupo situado en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía, construido sobre la manzana número 69 del plano de parcelación de la zona donde se asienta.

Consta de dos plantas; la planta baja está compuesta de porche de entrada, sala-estar comedor, cocina, pasillo y patio; y la segunda compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios, baño y aseo.

Ocupa una superficie construida de 86,93 metros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frontis, con prolongación de la calle Mallorca; al sur o espalda, con la vivienda número 22; al naciente o izquierda, con zona interior de uso común y al poniente o derecha, con la vivienda número 30.

Inscripción: Al tomo 1.357, libro 126, folio 143, finca número 11.701, inscripción 2.^a

Se tasó en 4.780.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvarez.-El Secretario.-6.540-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 con el número 358/1990, a instancia del Procurador Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Simón Fauquet Martínez, Teresa Prats Mora e ignorados herederos de Simón Fauquet Soldevila, por término de veinte días, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de octubre de 1991. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subata

Mitad indivisa de la urbana. Solar en la calle Zaidín, número 3, de Gimenezells, término de Alpicat, de 231 metros cuadrados. Sobre este solar está edificada una casa de dos plantas con 42,75 metros cuadrados construidos en cada una de ellas y existe también una nave para dependencias agrícolas de 50 metros cuadrados, con lo que la total superficie cubierta es de 135,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 5 de la calle Zaidín, que se vende a Xisto Millera Tomás; izquierda, casa número 1 de la misma calle, que se vende a Pedro García Padilla, y fondo, calle de carros. Se encuentra inscrita en el libro 30, folio 82, finca 2.818. Inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida a favor de Simón Fauquet Soldevila.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la rústica. Parcela de terreno en término municipal de Alpicat, procedente de la finca de Gimenezells, de 4 hectáreas 12 área 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Valmanya, y lote número 49 de José Pedro Roure Navarro; este, parcela número 49, de José Pedro Roure Navarro; sur, finca de Valmanya; propiedad de Iryda, y oeste, parcela número 47 que se vende a Pedro Burón Abad. Se encuentra inscrita en el libro 30, folio 79, finca 2.817. Inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida a favor de Ramón Fauquet Soldevila.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.277-3.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1986 R, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Saregana de Carpintería Mecánica, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.917.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subata

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subata

Rústica a prado, llamada «San Juan», sita en Santianes, concejo de Sariego, en Asturias, de cabida 1 hectárea 63 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Parajón Berros; sur, camino de Santianes y herederos de José Prida Rodríguez; al este, Silverio Prida Vigil, Ovidio Sierra Prida y herederos de Jesús Prida Rodríguez; al oeste, Etevlino Villa Vigil. Dentro de esta finca está construyendo dicha Cooperativa lo siguiente: Una nave industrial y dos plantas en su parte frontal destinadas a oficinas y exposición; ocupa parte un área edificada de 2.400 metros cuadrados, siendo su distribución la siguiente: Superficie útil nave, 1.746 metros cuadrados; superficie útil «hall», 89,28 metros cuadrados; superficie útil aseos, 3,25 metros cuadrados; superficie útil barnizado, 131,52 metros cuadrados; superficie útil aseos, 32,32 metros cuadrados; superficie útil vestuarios, 19,65 metros cuadrados; superficie útil exposición, 128,25 metros cuadrados; superficie útil sala de juntas, 61,74 metros cuadrados; superficie útil oficinas, 38,94 metros cuadrados; superficie útil despachos, 19,60 metros cuadrados; y superficie útil aseos oficinas, 6,66 metros cuadrados. Dicho edificio se está construyendo con estructura metálica y zapatas de hormigón armado, con forjado de cerámica armada tipo Rubiera Stalton para la sobrecarga. Linda por todas las partes con el

resto de la finca en donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 599, libro 34 del Ayuntamiento de Sariego, folio 168, finca número 4.641, inscripción la de dominio y cuarta de hipoteca.

Adición: La extiendo yo, el Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha, recaída en los autos que con el número 33/1986 se tramitan ante este Juzgado sobre sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Saregana de Carpintería Mecánica, a fin de adicionar al edicto de señalamiento de primera, segunda y tercera subasta de la finca objeto del presente, de fecha 18 de enero de 1990, en el sentido de incluir en los mismos el pacto de extensión objetiva de la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Dado en Madrid a 28 de enero de 1991. La Secretaria.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.—El Secretario.—6.526-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 01764/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Burgos Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Casa en esta ciudad, en la calle San Gil, hoy San Luis, números 2 y 3 antiguos, 42 y 43 modernos y 100 novísimo y actualmente 94. Consta su área superficial de 125 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la del número 92; por la izquierda y espalda con la del 102 de dicha calle de San Luis y la del número 2 de la plaza de Pumarejos.

Título.—El de compra a don José Joaquín Ferrayoli Leal y doña Josefa Castro García según escritura otorgada en esta capital el día 22 de noviembre de 1972, ante el Notario don Manuel Reboul Blanco.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 44, tomo 703, libro 31 de la 3.ª sección, finca número 3.290, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.559-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1984, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra Sociedad «Promotora Hergar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Sociedad «Promotora Hergar, Sociedad Anónima»:

En Fuenlabrada (Madrid): Piso primero C, portal 1, en la hoy calle Badajoz, número 1, y calle Mirasierra, número 12:

Finca número 7. Piso primero, letra C, situado en la planta primera del portal número 1 del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de 75,68 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con pasillo distribuidor y piso letra D de su planta; por la izquierda, con patio y piso letra D de su planta del portal número 2; por el fondo, con zona de uso común, y por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor, piso letra A de su planta y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, al tomo 3.610, libro 346, folio 64, finca número 30.116, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las diez veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1991, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.575-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00990/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Reyral, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.017.057 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Doce.—Avenida ONU, bloque V, portal O, 3.^o C, en Móstoles (Madrid). Vivienda tercero letra C. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida de 113 metros con 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal del 5,55 por 100, y del edificio de 0,777 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.078, libro 968, folio 144, finca registral 81.416, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.537-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 901/1991, instado por doña Carmen Marsal Monzón, don Rafael Puyo Fernández, y otros, representado por el Procurador don Cesar de Frias Benito contra doña Amelia Triviño Hidalgo, se ha acordado notificar al tenedor o tenedores presentes o futuros de siete obligaciones hipotecarias, objeto de la inscripción sexta, emitidas por escritura de 30 de mayo de 1990, ante el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Rivas, por la demandada, de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Atocha, número 92, local bajo izquierda de Madrid, y la inscripción de hipoteca que se ejecuta es la 3.^a.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 20.000.000 de pesetas de principal, 892.051 de intereses y 6.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de las siete obligaciones hipotecarias, objeto de la inscripción sexta, libro el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.289-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.644/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Basilio Aguado Daganzo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.375.000 pesetas la finca número 3.094, 2.375.000 pesetas la finca número 3.095 y 2.375.000 pesetas la finca número 3.096.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda primero, izquierda. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie de 58 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso derecha de la misma

planta; por la izquierda, entrando, con casas-vivienda para Maestros propiedad del Ayuntamiento; por la derecha, con vuelo de calle El Pilar, y por el fondo, con finca de Mariano de Frutos Frutos. Se compone de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Este piso tiene como anejo inseparable una plaza de garaje de las dos que existen en la planta baja, concretamente la más alejada de la fachada del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos acceso y zona de maniobras, de 30 metros cuadrados. Cuota: 20,8333 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 324, libro 36, folio 105, finca 3.094, inscripción primera.

Piso vivienda segundo, derecha. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 58 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con casas-vivienda para Maestros propiedad del Ayuntamiento; por la izquierda, con vuelo de calle El Pilar, y por el fondo, con finca de Gerardo Aguado Daganzo. Se compone de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: 16,6667 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 324, libro 36, folio 106, finca 3.095, inscripción primera.

Piso vivienda segundo, izquierda. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 58 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta; por la izquierda, entrando, con casas-vivienda para Maestros propiedad del Ayuntamiento; por la derecha, con vuelo de calle El Pilar, y por el fondo, con finca de Mariano de Frutos Frutos. Se compone de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: 16,6667 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 324, libro 36, folio 107, finca 3.096, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.288-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.370/1985, a instancia de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Grupos Electrógenos V.M.S.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.619.992 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local de oficina número 7, sita en la planta quinta de la finca número 68 de la calle Jorge Juan, propiedad de la «Sociedad Anónima de Grupos Electrógenos, V.M.S.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.140, folio 232 y siguientes, finca número 51.128. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 1,8968 por 100.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.276-3.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01929/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Bodegas Aranda, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.603.100 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Conde de Gavia, 29, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). Un cercado bodega, sito en esta villa, en la calle del Conde de Gavia, número 29, con terreno anejo que totaliza una superficie de 2 hectáreas 46 áreas 94 centiáreas, equivalentes a 24.694 metros cuadrados. En su parte norte, tiene una bodega para la elaboración de vinos, almacenes y dependencias auxiliares, y además se han construido recientemente una nave de envases, otra de embotellado con entreplanta de oficinas, otro almacén de envases y explanada para carga y descarga, con acceso directo desde el camino del Viso. Todo el recinto está vallado con alambrada y malla metálica. Linda: Norte, calle de Conde de Gavia y casas de Juan de Dios Atalaya, Cirilo Delgado y Vicente Ramiro; este, Daniel Marín, herederos de Ismael Laguna, hermanos García Juste y Tomás Gavilán; sur, hermanos Anegas Marín, y al oeste, el camino del Viso. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, Sección Santa Cruz de Mudela, al tomo 1.450, libro 143, folio 13, finca registralmente número 12.631, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.538-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.931/1990, a instancia de la Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Promolanza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el que se

relaciona a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 25 por 100 del tipo correspondiente, a la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001931/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Tipo de licitación

Número 1: 37.300.000 pesetas.
 Número 2: 49.800.000 pesetas.
 Número 3: 5.000.000 pesetas.
 Número 4: 14.100.000 pesetas.
 Número 5: 8.500.000 pesetas.
 Número 6: 33.900.000 pesetas.
 Número 7: 6.300.000 pesetas.
 Número 8: 16.700.000 pesetas.
 Número 9: 3.200.000 pesetas.
 Número 10: 4.300.000 pesetas.
 Número 11: 47.200.000 pesetas.
 Número 12 a 27: 6.600.000 pesetas.
 Número 28 a 43: 6.300.000 pesetas.
 Número 44 a 55: 6.600.000 pesetas.
 Número 56: 8.300.000 pesetas.
 Número 57 a 68: 6.300.000 pesetas.
 Número 69: 8.300.000 pesetas.

Número 70 a 80: 6.600.000 pesetas.
 Número 81 a 91: 6.300.000 pesetas.
 Número 92: 8.300.000 pesetas.
 Número 93 a 105: 6.600.000 pesetas.
 Número 106: 7.700.000 pesetas.
 Número 107 a 119: 6.300.000 pesetas.
 Número 120 a 136: 6.600.000 pesetas.
 Número 137 a 153: 6.300.000 pesetas.
 Número 154: 7.700.000 pesetas.
 Número 155 a 174: 6.600.000 pesetas.
 Número 175: 7.700.000 pesetas.
 Número 176 a 195: 6.300.000 pesetas.
 Número 196 a 204: 6.600.000 pesetas.
 Número 205: 7.700.000 pesetas.
 Número 206 a 214: 6.300.000 pesetas.
 Número 215: 7.700.000 pesetas.
 Número 216 a 252: 6.600.000 pesetas.
 Número 253 a 289: 6.300.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas sitas en el complejo turístico denominado «Paradise Island Club», cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza.

1. Urbana número 1. Local en planta sótano del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 456 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso, zona destinada a aseos, almacén número 5, y pasillo común; oeste, local número 4 y pasillo común; norte zona de paso común y zona ajardinada común, y sur, pared del edificio que le separa de zona ajardinada común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, Sección Yaiza, al tomo 1.067, libro 109, folio 1, finca 10.154.

2. Urbana 2. Local en planta sótano del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 539 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su acceso, zona destinada a aseos, local número 6 y pasillo común; oeste, local número 4 y pasillo común; norte, sala de máquinas del edificio y pared del edificio que le separa de zona común; sur, zona de paso común y zona ajardinada común.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 2, finca 10.155.

3. Urbana número 3. Local en planta sótano del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 101 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene su acceso, pasillo común; este, pared del edificio que le separa de zona común, y norte y sur, local número 6.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 3, finca 10.156.

4. Urbana número 4. Local en planta sótano del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 156 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: este, por donde tiene su acceso, pasillo común y zona ajardinada; oeste, pared del edificio que le separa de zona común; norte, local número 2; sur, local número 1.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 4, finca 10.157.

5. Urbana número 5. Local en planta sótano del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 580 metros cuadrados. Linda: Sur, pasillo común, local número 3 y pared del edificio que le separa de zona común; norte, pasillo común, local número 3 y local número 1; este, local números 1 y 2, y pasillo común; oeste, pasillo común y pared del edificio que le separa de zona común.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 5, finca 10.158.

6. Urbana número 6. Local en planta baja del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 165 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: este, pasillo común y local número 7; oeste, zona común; sur, pared del edificio, y, norte, local número 8 y zona común.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 6, finca 10.159.

7. Urbana número 8. Local en planta baja del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Este, zona común; oeste, pared del edificio que le separa de zona común; norte, pasillo de acceso, y sur, local número 6 y zona común.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 8, finca 10.161.

8. Urbana número 9. Local en planta del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 119 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Sur, zona común; norte, local número 11; este, local número 10, y oeste, local número 11.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 9, finca 10.162.

9. Urbana número 10. Local en planta baja del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 22 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, zona común; norte, pared del edificio; este, zona común, y oeste, local número 9.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 10, finca 10.163.

10. Urbana número 12. Local en planta baja del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 163 metros cuadrados. Linda: Este, oeste, norte y sur, zonas comunes. Consta de un bar africano.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 12, finca 10.165.

11. Urbana número 13. Local en planta primera del edificio de recepción. Tiene una superficie útil de 286 metros cuadrados, más una terraza descubierta que circunda todo el local por sus linderos sur, norte y oeste linda: Norte, sur, este y oeste, con vuelo de zonas comunes.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 13, finca 10.166.

12. Urbana número 14. Apartamento 1-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y 2 terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 14, finca 10.167.

13. Urbana número 15. Apartamento 2-B en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 16, finca 10.168.

14. Urbana número 16. Apartamento 3-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 16, finca 10.169.

15. Urbana número 17. Apartamento 4-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 17, finca 10.170.

16. Urbana número 18. Apartamento 5-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 18, finca 10.171.

17. Urbana número 19. Apartamento 6-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 19, finca 10.172.

18. Urbana número 20. Apartamento 7-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 20, finca 10.173.

19. Urbana número 21. Apartamento 8-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 21, finca 10.174.

20. Urbana número 22. Apartamento 9-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 22, finca 10.175.

21. Urbana número 23. Apartamento 10-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 23, finca 10.176.

22. Urbana número 24. Apartamento 11-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 24, finca 10.177.

23. Urbana número 25. Apartamento 12-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 25, finca 10.178.

24. Urbana número 26. Apartamento 13-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 26, finca 10.179.

25. Urbana número 27. Apartamento 14-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 27, finca 10.180.

26. Urbana número 28. Apartamento 15-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 28, finca 10.181.

27. Urbana número 29. Apartamento 16-B, en la planta baja del bloque «B». Tiene una superficie construida de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 29, finca 10.182.

28. Urbana número 35. Apartamento 1-A, en la planta alta del bloque «B». Tiene una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 35, finca 10.188.

29. Urbana número 36. Apartamento 2-A, en la planta alta del bloque «B». Tiene una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 36, finca 10.189.

30. Urbana número 37. Apartamento 3-A, en la planta alta del bloque «B». Tiene una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 37, finca 10.190.

31. Urbana número 38. Apartamento 4-A, en la planta alta del bloque «B». Tiene una superficie construida de 61 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.067, libro 109, folio 38, finca 10.191.

32. Urbana número 39. Apartamento 5-A, en la planta alta del bloque «B». Tiene una superficie

289. Urbana número 303. Apartamento 144-A, en la planta alta del bloque «VIII». Tiene una superficie construida de 61 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina, un baño y dos terrazas descubiertas.

Inscrita en el mismo Registro y Sección, al tomo 1.068, libro 110, folio 78, finca 10.456.

Madrid, 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.244-A.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 401/1990, a instancia de Caja Madrid, contra doña Antonia Pérez Casero y doña María Consuelo del Pecho Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca en calle Melchor Fernández Almagro, 42 (actual número 86, planta 11, 4), de esta capital. Finca registral número 10.446, folio 133 del tomo 936, libro 180 de la sección primera.

Madrid, 19 de julio de 1991.—La Secretaria.—6.536-C.

★

Don M. Prado Villanueva Cueva, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1973, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese

necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de octubre de 1991, a las once y diez horas.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.400.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como basante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Antonio Gutiérrez Marchante y doña Esperanza Serrano Rodríguez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

En Jerez de la Frontera (Cádiz). Casa señalada como bloque número 1, en el término municipal de Jerez de la Frontera, en la unidad residencial sita en la carretera de Jerez a Cortes, frente al cuartel existente en dicha ciudad. Consta de planta baja, diáfana toda ella, excepto en portales, portería y servicios comunes, y nueve plantas altas. Cada una de las altas se encuentra distribuida en cuatro viviendas. Comprende el solar una superficie de 301,98 decímetros cuadrados, totalmente ocupado por la edificación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 826, libro 45 de la sección segunda, folio 237 vuelto, finca número 7.197, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado, M. Prado Villanueva Cueva.—El Secretario.—4.278-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 556/1991, a instancia

de «Caja Madrid», contra «Tiffanys Mueble y Diseño» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Las Rozas (Madrid); Zoco de Las Rozas.

Local número 33: De una superficie de 49,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.323, libro 330, folio 22, finca 19.819.

Local número 34: De una superficie de 49,50 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo, libro que el anterior, al folio 25, finca registral 19.820.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.542-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.606/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Juan José García Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.941.619 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 160690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 17 de finca de orden general, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa sita en Manises, en la calle Cánovas del Castillo, sin número, que tiene una superficie de 349 metros 6 decímetros cuadrados y consta de una sola dependencia, sin distribución y cuarto de aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.037, libro 105 de Manises, folio 199, finca 11.614, inscripción segunda.

Actualmente la finca reseñada ha sido dividida en cuatro fincas independientes, inscritas en el Registro antes mencionado, registrales números 16.678, 16.679, 16.680 y 16.681.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-6.682-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Antonio San Evaristo Cortés y Manuel Jiménez Crespo; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de los expedientes o procedimientos: 2459000000849/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial bajo en el número 1, de la casa en Madrid, calle Medellín, número 13, con vuelta a la de García Paredes. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.450, libro 73, folio 138, finca número 3.583, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.549-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00279/1991, a instancia de don Gil Cámara Lario y don Rufino Santos Carrasco, contra don Enrique Piñero Pérez y doña Rosa Leonisa López Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca:

Casa en término de Valencia de Don Juan (León), en su calle de Concilio señalada con el número 5 de orden, de unos 200 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: derecha, entrando, calleja; izquierda, Vicente Marcos y fondo, calleja.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.391, libro 76, folio 20, finca número 11.801, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca.—La referida hipoteca quedó inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.558, libro 90, folio 122 vuelto, finca 11.801, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.568-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra José María Acero Menéndez y María Mercedes Sam Perio Mora; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 11.078.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 8.308.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000939/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el piso cuarto, centro, izquierda, letra C, de la casa en Madrid, barrio de la Elipa y su calle de Ricardo Ortiz, señalada con el número 106, edificada sobre la parcela número 75 del proyecto. Es del tipo K (394 interior), consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas; ocupando una superficie aproximada de 74 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 154 del libro 419 de la Sección 2.ª, finca número 18.663, inscripción segunda.

Madrid, 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.550-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 788/1989, promovidos a instancia de don

Amador Castañeda Díez, contra «Comercializadora M.C., Sociedad Anónima», don José Luis Torres González, don Rafael Guardia Fernández y don Andrés Vaquero García, en los que en fecha 22 de abril de 1991, fue dictada sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Angel V. Illescas Rus, con el siguiente:

«Fallo: En méritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Herraz, en nombre y representación don Amador Castañeda Díez, contra «Comercializadora M.C., Sociedad Anónima», don José Luis Torres González, don Rafael Guardia Fernández y don Andrés Vaquero García, en rebeldía en el presente procedimiento, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la actora la suma reclamada de 3.235.258 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución y hágase saber a las partes los recursos que les asisten (artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial)».

Y para que sirva de notificación de sentencia a los codemandados «Comercializadora M.C., Sociedad Anónima», don José Luis Torres González, y don Rafael Guardia Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente edicto y les hago saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de reposición en término de cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de éste, ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—6.531-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 487/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra Cecilia Villareal de San Miguel y Santiago San Miguel Querejeta; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 23.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 17.793.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000487/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Condado de Treviño, 2, 13.^o, G. Número 157. Vivienda letra G La constituye la vivienda letra G, de la planta decimotercera del edificio 1 de la avenida de Burgos, número 20 de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 145,82 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 641, folio 18, finca 13.127, inscripción tercera.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.548-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1277/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Agustín Sánchez Zamorano y Sagrario Gordillo Vega; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 8.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001277/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 13 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Tenería, 72 chalé número 12. Número 12. Vivienda unifamiliar adosada número 12. Sita en la calle Tenería, con vuelta a la de San Gregorio, en término de Galapagar. Está construida sobre una parcela privativa de 139 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una superficie edificada en planta baja de 78 metros 57 decímetros cuadrados y en planta primera de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 136, finca registral 11.063, inscripción segunda.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.547-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipoteca-

rio número 163/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Villas de Villaviciosa, Sociedad Anónima» (actuales titulares registrales don Alberto Pascual Alía y doña Teresa Rodríguez Díaz) en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 10 de diciembre de 1991, 14 de enero y 11 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto de la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.573.600 pesetas en que fueron tasados los bienes a efecto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno señalada con el número 18 en término de Villaviciosa de Odón al sitio de Las Praderejas. Tiene una superficie de 219 metros 83 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda propiamente dicha, compuesta de dos plantas, y la superficie útil total de ambas plantas es de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 682, libro 177, finca 9.415, folio 43.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-6.543-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1987, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Caraballo, doña Fernanda Parra Ramírez, doña Inmaculada Oliva Fernández y doña Francisca Leal Parra; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.180.000 pesetas para la registral 1.984 y 30.450.000 pesetas para la registral 11.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1992 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1992 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 1.984:

A) Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Ponce, señalada con el número 17, manzana 105; medida superficial, 226,28 metros cuadrados. Comprende una bodega y almacén alto en el interior de la finca, una sala alta a la calle, otra a su lado con una despensa o cuarto que pisa sobre una bodega y dos cuartos partes de caballeriza, una sala baja con alcoba al patio de la derecha como se entra que es la segunda habitación pasada la cuadra y un escritorio a la derecha entrando, una sala seguida de un escritorio en el corral o cuarto, un aguadujo, una despensa en el patio a la izquierda debajo de los corrales altos, cuarta parte del corral y cuadra o caballeriza; y en la segunda se comprende un cuarto de casa alto llamado almacén o granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 584, folio 102 vuelto, finca registral 1.984. Se encuentra arrendada a distintos inquilinos.

Finca registral 11.665:

B) Parcela de terreno en el término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con el número 49 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial en el término de Jerez de la Frontera, en el polígono industrial «El Portal», construida sobre la parcela número 49 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 988,51 metros cuadrados, de los que 952,21 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 36,30 metros cuadrados a la planta alta, destinado a oficinas. Linda con terrenos de la parcela sobre la que se ubica por todos sus lados. El resto de la parcela no ocupada por el polígono de base de la edificación está destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 321, folio 115 vuelto, finca registral 11.665, sección segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Secretario.—6.546-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 743/1991, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Marcelino Ruiz Villaverde y doña Manuela Gálvez Hernández en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 3 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.660.000 pesetas, in que sea admisible posturas inferior.

Segunda subasta, fecha 2 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.245.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 6 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000743/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Rivas Vaciamadrid (Madrid), plaza de Galicia, número 5, piso primero, letra B. Comprende una

superficie útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.000, libro 49, folio 173, finca registral número 3.451, inscripción segunda.

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.544-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.488/1990, a instancia de doña Elena Becerrilla Sanjuán representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra doña Julia Cano Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 2.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001488/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Ibiza, calle vía Púnica, 16, cuarta puerta, primera. Vivienda del piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número 10 de la calle de la ciudad de Ibiza, que tiene una superficie de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto de seis plantas que tiene su entrada por la calle H, señalado el portal de la escalera con el número 10. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.175 del archivo general, libro 32 del Ayuntamiento de la ciudad de Ibiza, sección segunda, al folio 135, finca 2.729, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.666-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.743/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Ruiz Ligeró y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo para el primer lote o finca de 2.487.160 pesetas; para el segundo lote o finca de 2.524.730 pesetas, y para el tercer lote o finca de 2.428.873 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001743/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Mislata (Valencia), calle Hernán Cortés, número 15, 1.^a, puerta 3. Superficie construida aproximada de 105 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 773, libro 164 de Mislata, folio 77, finca registral número 12.216, inscripción segunda.

Lote número 2. En Mislata (Valencia), calle Hernán Cortés, número 15, 4.^a, puerta 10. Superficie construida aproximada de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 773, libro 164 de Mislata, folio 98, finca registral número 14.223, inscripción segunda.

Lote número 3. En Mislata (Valencia), calle Pizarro, número 24, 2.^a, puerta 5. Superficie construida aproximada de 103 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 773, libro 164 de Mislata, folio 146, finca registral número 14.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.293-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.420/1990, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Inmobiliaria Valdivia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que se expresará al pie de cada una de las fincas que figuren en los correspondientes lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el que

figure al pie de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001420/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que figuran en los siguientes lotes, todas ellas sitas en Alcobendas (Madrid), calle Antonio Machado, número 15.

Lote 1.

Finca número 4. Vivienda primero letra A. Está situada en la planta 1 del edificio. Tiene una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 101,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón terraza que da a la calle Antonio Machado. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 521, libro 400, folio 102, finca 25.857. Tipo primera subasta: 6.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.650.000 pesetas.

Lote 2.

Finca número 9. Vivienda 2, letra C. Está situada en la planta 2 del Edificio. Tiene una superficie total

construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 97,33 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón terraza que da a la calle Antonio Machado. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 521, libro 460, folio 113, finca 25.862.

Tipo primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Lote 3.

Finca número 10. Vivienda 3, letra A. Está situada en la planta 3 del edificio. Su superficie total, incluida parte proporcional de los elementos comunes es de 101,94 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón terraza que da a la calle Antonio Machado. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 521, libro 460, folio 115, finca 25.863.

Tipo primera subasta: 6.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.650.000 pesetas.

Lote 4.

Finca número 12. Vivienda 3, letra C. Está situada en la planta 3 del edificio. Su superficie y distribución es igual al descrito en el lote 2. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes mencionado, al tomo 521, libro 460, folio 119, finca 26.865.

Tipo primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.791-C.

MATARO

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1988, instados por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Oleas López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de noviembre, a las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebajada del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de diciembre, a las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero, a las diez, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.-El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.850.500 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilabo Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 4170, número de cuenta 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Una casa compuesta de planta baja y piso alto, que da frente a la calle San Lorenzo de Munt, en donde se halla pendiente de numeración, edificada sobre una porción de terreno, sito en el término municipal de Dosrius, partida denominada «San Andres de Alfara», de una superficie 873,75 metros cuadrados, equivalentes a 23.126 palmos, 42 decímetros de palmo, también cuadrados, cuya finca constituye la parcela número 36 de la manzana 10-6, del plano de la urbanización Esmeralda, ocupando la citada planta baja, 64,58 metros cuadrados, y el piso alto, la misma superficie, hallándose en el resto del terreno no edificado, destinado a patio o jardín. Linda: Al norte, con la parcela número 21; al este, con la parcela número 35; al sur, con la calle San Lorenzo de Munt, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste con la parcela número 37.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.072, libro 38 de Dosrius, folio 172, finca 1.451, inscripción 2.ª

Dado en Mataró a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Córdoba García.-El Secretario, Carlos del Pozo Manzanares.-6.560-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Manuel Vega Oural, por prórroga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en los autos número 457/1984, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Severo Janeiro Cortegaza y doña Pilar Rouco Lombao, mayores de edad, vecinos de Foz, con domicilio en pasco de Colón, sin número, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las diez treinta horas del día 23 de octubre de 1991 y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, o acompañando el reguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta

facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas preferentes que aparecen de la oportuna certificación quedarán subrogadas.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta, a las diez treinta horas del día 18 de noviembre de 1991 y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, a las diez treinta horas del día 13 de diciembre de 1991 y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica de secano, sita en la parroquia de Villaronte, municipio de Foz, con el número 4-138 del plano de concentración parcelaria, de 23 áreas y 20 centiáreas: Inscrita al tomo 427 del archivo, libro 86 de Foz, folio 82, finca número 10.421, inscripción 2.ª Su valor pericial es de 1.856.000 pesetas.

2. Finca rústica de secano, sita en la parroquia de Villaronte, municipio de Foz, con el número 4-139 del plano de concentración parcelaria, de 82 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 426 del archivo, libro 85 de Foz, folio 20, finca número 10.179, inscripción 2.ª Su valor pericial es de 6.608.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la villa de Foz, avenida del Generalísimo, número 14, planta 3.ª, letra A, con una superficie de 93 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 416 del archivo, libro 80 de Foz, folio 42, finca número 9.049, inscripción 3.ª Su valor pericial es de 4.695.500 pesetas.

4. Local sito en la villa de Foz, en el edificio denominado Playa de Rapadoira, en la planta de sótano, formado por una sola nave, corrida, de 163 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 420 del archivo, libro 81 de Foz, folio 207, finca 9.424, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 3.263.000 pesetas.

5. Local sito en la villa de Foz, en el edificio denominado Playa de Rapadoira, planta semisótano, formado por una sola nave, corrida, de 163 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 420 del archivo, libro 81 de Foz, folio 208, finca 9.425, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 4.894.500 pesetas.

7. Finca de labradío (hoy solar edificado), sita en la villa de Foz, en el lugar Campo de Cabana, de 5 áreas y 36 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 496 del archivo, libro 104 de Foz, folio 60, finca número 14.153, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 10.720.000 pesetas.

10. Vivienda sita en la villa de Foz, calle Trapero Pardo, planta primera, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 466 del archivo, libro 98 de Foz, folio 93, finca 13.003, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 4.800.000 pesetas.

11. Vivienda sita en la villa de Foz, calle Trapero Pardo, planta cuarta, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 466 del archivo, libro 98 de Foz, folio 102, finca 13.012, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 4.800.000 pesetas.

13. Finca rústica de secano, sita en el municipio de Foz, parroquia de Villaronte, con el número 4.191 del plano de concentración parcelaria, de 90 áreas y 10 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 427 del archivo, libro 86 de Foz, folio 168, finca 10.577, inscripción 2.ª Su valor pericial es de 5.406.000 pesetas.

14. Local sito en la villa de Foz, camino de Isla Nova, planta baja, de 39 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 376 del archivo, libro 74 de Foz, finca 7.661, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 1.188.000 pesetas.

15. Vivienda sita en la villa de Foz, camino de Isla Nova, planta tercera, de 60 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 376 del archivo, libro 74 de Foz, folio 80, finca 7.664, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 2.736.000 pesetas.

16. Azotea sita en la villa de Foz, camino de Isla Nova, planta cuarta, de 67 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 376 del archivo, libro 74 de Foz, folio 82, finca 7.665, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 339.000 pesetas.

17. Finca inculto (hoy solar edificado), sita en la villa de Foz, en el lugar Campo de Cabana, de 2 áreas de superficie. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 107 de Foz, folio 214, finca 14.880, inscripción 1.ª Su valor pericial es de 4.000.000 de pesetas.

Las fincas números 14, 15 y 16 se subastan sólo en la mitad indivisa de las mismas.

Dado en Mondoñedo a 2 de septiembre de 1991.-El Juez, Manuel Vega Oural.-El Secretario.-4.297-3.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Roberto Linares Linares y doña Teresa Linares García, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer lote. Vivienda Urbana, con dependencias propias para habitar, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados y le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 7 situado en la terraza. Ubicación: Cuarta planta alta, puerta número 7, del edificio sito en la calle Martínez Valls, número 55, de Onteniente. Finca registral número 16.016 en el Registro de la Propiedad de Onteniente. Valor de la tasación, 8.100.000 pesetas.

Segundo lote. Plaza de aparcamiento, es una treceava parte del sótano, que total tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Ubicación: Planta sótano, del edificio sito en calle Martínez Valls, número 55 de Onteniente. Finca registral número 15.998, en el Registro de la Propiedad de Onteniente. Valor de la tasación, 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Padre Alcina, número 2 de esta ciudad y a las once horas de la mañana, del día 29 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación que han sido valoradas; primer lote, 8.100.000 pesetas, segundo lote, 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de noviembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, a las once de la mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Onteniente a 2 de septiembre de 1991.-La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-6.566-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de noviembre y 12 de diciembre de 1991, y 14 de enero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 245/1990-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Guillén Muguero, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor; con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C del piso séptimo de la casa número 49 de la calle Sancho el Fuerte, de Pamplona. Valorada en 19.700.000 pesetas.

Pamplona, 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.565-C.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 90/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra don José Martí Gasgón y doña Rosario Alonso Figueras, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las once treinta, por primera el día 16 de diciembre; en su caso, para la segunda el día 16 de enero del próximo año, y por tercera vez el día 14 de febrero del próximo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña Rosario Alonso Figueras, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4194 000 18 0090 91 del Banco Bilbao Vizcaya de Reus, plaza Prim, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sita en Reus, calle San Miguel, número 48, compuesta de planta baja, con un corral y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al número 2, finca número 622, antes 926, al folio 137 del tomo 531, libro 169. Tasada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Reus a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-6.552-C.

RUBI

Edicto

Don Francisco Javier Fabregat Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en el expediente número 93/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de

fecha 7 de junio de 1991, la suspensión de pagos de la Entidad «Cirflex, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Wagner, número 1, del polígono industrial «Can Jardín» y dedicada a la fabricación, comercialización y venta de circuitos impresos y cualquier otro tipo de electrónicos; habiéndose designado para el cargo de Interventores a don Jesús María Baigorri Hermoso y don Miguel Gallemi Grau, y como Interventor acreedor a la Entidad «Aismalibar», con un activo de 2.174.903.000 pesetas, total activo, y un pasivo de 1.218.318.081 pesetas, total pasivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Rubi a 10 de junio de 1991.—El Secretario.—6.551-C.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 19/1987, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azcárate, contra don Francisco Jordán Salcedo y don Francisco Jordán Casas, en reclamación de 292.065 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas de los días 28 de octubre de 1991 para la primera, el 28 de noviembre para la segunda y el 9 de enero de 1992 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.284 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica en Medina Sidonia, inscrita en el Registro de Medina Sidonia al libro 267, tomo 515, folio 14, cuya descripción es la siguiente: finca en Cortijo Malcocinado, que constituye unidad orgánica de explotación, compuesta de dos parcelas de tierra, así como vivienda, que tiene esta última una superficie construida de 50 metros. La finca en su totalidad ocupa 21 hectáreas 37 áreas 38 centiáreas. Valorada en 10.000.000 de pesetas, correspondiéndole en dicho Registro la registral número 9.066.

Una cuarentava parte indivisa de finca rústica en el término de Medina Sidonia, inscrita en el Registro de Medina Sidonia al número 9.102, que constituye unos terrenos improductivos con viviendas, que son también parte integrante del Cortijo Malcocinado y que tiene una superficie total de 8 hectáreas 95 áreas 51 centiáreas. Sobre estos terrenos hay construidos cuatro almacenes, de 210, 330, 285 y 297 metros cuadrados, y otras edificaciones con varios destinos. Se valora la cuarentava parte participación de esta finca en 650.000 pesetas.

Una cuarentava parte indivisa de finca rústica en el término de Medina Sidonia, inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 9.103, al libro 267, tomo 515, folio 124, que constituye terreno improductivo, conocida por Pozo Cascabel, en el Cortijo Malcocinado, de superficie 1 hectárea 20 áreas. Tiene en su interior un pozo y un pilón. La cuarentava parte de esta finca se valora en 15.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 20 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—4.300-3.

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 264/1983, a instancia de don Manuel Silvestre Gimeno, contra don José Luis Flores Batista y doña Florentina López Barreiros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca de que se trata

Vivienda número 5, en San Fernando, en el callejón del Santo Entierro, de la manzana número 14; está situada a la derecha, mirando la total edificación desde su frente y es la quinta contada de derecha a izquierda. Ocupa una superficie útil de 86 metros 58 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Registral 14.632, folio 103, libro 388. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—La Secretaría.—4.296-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 642/1990, se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José A. Méndez Febles y doña Ana María Hernández Monzón, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá y bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, el día 18 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Es requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Que los autos y la certificación a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a terceras personas.

De no haber postor en la primera, se señala el día 20 de noviembre del año en curso, a las once de su mañana, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de diciembre del año en curso, a las once de su mañana, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Trece. Vivienda en la planta cuarta sobre el frente-izquierda del edificio «Mérica», en el Centro residencial Anaga, calle Profesor Peraza de Ayala, número 8. Mide 189,10 metros cuadrados. Tiene como anexo privado en semisótano un cuarto trasero número 12 de 11,20 metros cuadrados y dos plazas de aparcamiento 6 y 10 de 11,50 metros y 12,40 metros cuadrados, respectivamente. Inscripción al libro 78, folio 39, finca número 10.478, antes 50.598, inscripción segunda.

Valor: 18.638.375 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—4.279-3.

SANTANDER

Edicto

Doña María Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Carmen Simón Altuna, contra don Constantino Núñez Reigadas y doña María Aurora Sánchez Ansorena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación: 4.694.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre, a las once veinte horas. Tipo de licitación: 4.694.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander. Número de cuenta: 3870.0000 18 0668/90, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores en caso de no ser hallados éstos en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 12. Corresponde al piso primero, señalado con la letra B y tipo B, sito en la planta primera de viviendas, planta cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3 del bloque norte del conjunto urbanístico señalado con el número 98 interior del paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: sur, terreno sobrante de edificación; norte, terreno sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta y portal; oeste, terreno sobrante de edificación, y al este, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta y portal.

Se le asignó la cuota de participación en el valor total del conjunto urbanístico del 0,934 por 100, y con relación al bloque o edificio de que también forma parte, la del 2,091 por 100.

Inscripción: Libro 666 de la sección primera, folio 23, finca 53.142, inscripción tercera.

Dado en Santander a 4 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Marijuán Arias.-La Secretaria en funciones.-7.246-A.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1990-3.^o, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.086.788 pesetas, el día 22 de octubre de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.-Que sale a licitación por la cantidad de 8.086.788 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 403400018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.-Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 10 en la urbanización denominada «La Virreina», en el término de Palomares del Río (Sevilla).

Tiene una superficie construida de 91 metros 86 decímetros cuadrados, y consta de una sola planta, compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, vestíbulo de entrada, distribuidor y porche.

La parcela tiene una superficie de 471 metros cuadrados.

La vivienda linda en todos sus lados con dicha parcela, sobre la que está construida, y ésta, a su vez, linda por el norte, en línea de 21 metros, con calle de la urbanización; por el sur, en línea de 18 metros 60 centímetros, con la parcela 10 bis, de don Manuel González Negri; por el este, con otra calle de la urbanización y con la parcela número 11, y por el oeste, en línea de 22,75 metros, con la parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital a favor de los demandados al folio 196, tomo 1.246, libro 28 de Palomares, finca 1.762.

Valor de tasación: 8.086.788 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-4.280-3.

TERRASSA

Edictos

En el expediente número 230/1991, que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Empresa mercantil «Muestras Ampurias, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Terrassa, calle Huelva, número 5, se ha dictado la resolución del tenor literal que sigue:

«Providencia Magistrada-Juez señora Montesinos Lloréns.-En Terrassa a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Por repartida la anterior suspensión de pagos y documentos adjuntos y copias de todo ello, regístrese en el libro correspondiente con su número de orden. Se tiene por parte al Procurador de los Tribunales señor don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de «Muestras Ampurias, Sociedad Anónima», en virtud de original de poder que suficientemente bastantada se presente y queda unida a los autos de su razón con devolución del original, conforme solicita. Habiéndose presentado el estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de Convenio, escrito inicial y demás anexos y cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Muestra Ampurias, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose, seguidamente, dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y para que los tenga en todo momento a disposición de quien proveye y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados o pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior demanda en el Libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halle terminado este expediente y para ello publíquense edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, para su anotación en los libros que corresponda.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo fin se nombran tres Interventores, doña Angels Roqueta Rodríguez, don Emilio Mulet Ariño y la legal representante de la Caixa de Pensiones de Terrassa, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dicho nombramiento mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención de la proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituido la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de, en su momento, acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 33, 3, del Estatuto del Trabajador y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido judicial; de lo que doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Terrassa a 27 de junio de 1991.—El Secretario.—6.554-C.

★

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 131/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa; con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Izquierdo Colomer, contra don Leoncio López Mondéjar y doña Francisca Lobón Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, con una antelación de veinte días el

bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración de los bienes y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 16 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si esta resultara, igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniéndose a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provençals, con frente a la calle de Honduras, número 37. Se compone de recibo, pasos, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Al frente, rellano, escalera donde abre puerta caja de escalera y patio; derecha, entrando, «Compañía Metropolitana de Barcelona, Sociedad Anónima» y doña María Cuixart o sucesores; izquierda, don Domingo y doña María Tarruella o sucesores, mediante patio, en parte, y fondo, patio posterior de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 214, libro 441 de la sección tercera, folio 191, finca 47.084, inscripción primera.

Valoración inicial: 14.423.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.—La Secretaria judicial.—7.245-A.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Ignacio Moreno González-Aller, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 13/1990 se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez en nombre y representación de Loire Safe contra «S. Santos Zorita, Sociedad Anónima», anunciar la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días en un sólo lote el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Prensa plegadora hidráulica, marca «Loire», tipo PH-125/30, de 125 toneladas de fuerza y 3.050 m/m de longitud y un control numérico CNC-Hurco-Autobent, tipo S-7 de un eje, tasado en 8.450.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de las Fronteras, sin número, planta segunda, el próximo día a 25 de octubre a las diez horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente a la celebración de la misma el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose realizar posturas por escrito, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose examinar el bien relacionado por los posibles licitadores en la calle Nuevo Trazado, nave 4-D, polígono industrial «Conman», carretera de Ajalvir-Torrejón, kilómetro 3,185, en Ajalvir (Madrid), donde se halla depositado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de noviembre a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 del valor de tasación.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación y conocimiento general, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de junio de 1991.—6.529-C.

VIGO

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.039/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ramón Villar González y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 5.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo y doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992 próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3 de la división horizontal, planta baja, local de 91,34 metros cuadrados, destinado a fines comerciales y/o industriales. La finca está ubicada en una casa sin número de gobierno sita en el lugar de Cimadevila, parroquia Darbo, municipio de Cangas (Pontevedra). Cuota de participación: le corresponde un 5,75 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 856, libro 89 de Cangas, folio 124, finca 8.683.

Dado en Vigo a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—La Secretaria.—2.016-D.

VILA-REAL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Vila-Real (Castellón), en trámite de ejecución de sentencia,

dimanante del juicio ejecutivo número 350/1990, instado por mercantil «Adsucap, Sociedad Anónima», contra don José Beltrán Bellés, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, del bien embargado al demandado que al final se reseña.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Molino, 2, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce horas. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de noviembre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de enero de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Tercera.-No se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso vivienda propiedad del demandado, de extensión aproximada a 80 metros cuadrados, sito en esta localidad de Vila-Real, en calle Rosellón, número 3; inscrita en el Registro número 1 de Vila-Real, libro 548; folio 120, finca número 51.204.

Valor en venta: 4.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda propiedad del demandado, de extensión aproximada a 80 metros cuadrados, sito en esta localidad de Vila-Real, en calle Rosellón, número 3; inscrita en el Registro número 1 de Vila-Real, libro 695, folio 35, finca número 51.202.

Valor en venta: 4.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial construida sobre un solar de 1.050 metros cuadrados, sito en Vila-Real (Castellón), en camino Molino Viejo, partida Madrigal, de una extensión de 650 metros cuadrados aproximadamente, con dos altillo (oficinas y recambios).

Valor en venta: 14.000.000 de pesetas.

4. Solar sin edificar sito en calle Eslida, sin número, con una extensión aproximada de 90 metros cuadrados.

Valor en venta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vila-Real, 10 de junio de 1991.-4.282-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.276-A de 1989, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandados don Víctor Abos Moreno, don Esteban Ruiz González y don Ricardo Sánchez Romero, con domicilio en Alagón y La Joyosa, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 10 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de enero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana número 8. Piso vivienda situado en la cuarta planta -tercera de viviendas-, tipo B, de la casa número 2 del camino de la Estación, de Alagón, con una superficie de 71,92 metros cuadrados, con un anexo en el sótano de cuarto trastero de 5 metros cuadrados. Tiene una cuota de comunidad de 2,90 por 100. Es la finca 4.165, tomo 1.481, folio 178 del Registro de la Propiedad de La Almunia. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana, solar y huerto en Alagón, calle Goya, números 50 y 52, con un total de cabida de 17 áreas 90 centiáreas. En el solar hay construidas dos casitas, la número 50 y la número 52, de superficie 56 y 46 metros cuadrados, respectivamente, de planta y piso. Es la finca registral número 5.297, tomo 1.551, folio 115-116. Valorada las veintinueve partes indivisas en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.561-C.

★

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Luis Larrañaga Garrido y doña Margarita Ordaz Lavado, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 18 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 15 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 2 de orden correlativo.-Entidad autónoma denominada B, sita en el centro del total cuerpo del edificio, mirando el vial de la urbanización. Tiene como anejo el garaje denominado 2. Le corresponde, en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, una participación del 33,33 por 100. Forma parte de un cuerpo de edificio con terreno y tres garajes de la urbanización «Formigal», del término de Sallent de Gállego, provincia de Huesca, parcela 49. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.000, libro 21, folio 154, finca número 1.353, inscripción 7.ª, el día 25 de agosto de 1989.

Valorado a efectos de subasta en 18.975.000 pesetas.

Y para su inserción en los boletines oficiales acordados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.-El Secretario.-6.567-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 74/1991, seguida a instancias de doña María Josefa Vizcarro y otras, contra «Artegas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1991, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1.º Ordenador Casco FP 1001, con teclado, pantalla y disquete, 100.000 pesetas.

2.º Impresora marca «C. Itoh» número XR600631 MM, 50.000 pesetas.

3.º Máquina eléctrica marca «Royal» número 47237273, 60.000 pesetas.

4.º Quince carros de bandeja para azulejo, 1.500.000 pesetas.

5.º Tórico marca «Tecnoca» 2104518, 600.000 pesetas.

6.º Dos máquinas automáticas para cargar y descargar bandejas, completas, 1.000.000 de pesetas.

7.º Dos cabezales «Serimec» para formato 30 x 30 del año 1985, 150.000 pesetas.

8.º Una esmaltadora completa, 700.000 pesetas.

9.º Seis máquinas para serigrafar manuales, 450.000 pesetas.

10. Seis mesas de trabajo de madera, 100.000 pesetas.

11. Un horno casa central marca «Padoc» de 10 metros de longitud con seis quemadores y 1,20 metros de ancho útil, con rodillera de enfermatado, 5.000.000 de pesetas.

12. Dos armarios metálicos de oficina con bandejas y puertas, 5.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, sita en Castellón, calle Panderola, sin número.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1991.-El Secretario.-7.199-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en la calle Marina Española, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y nombre: Hamed Mohamed, Mohamed. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1967. Padres: Hamed y Fátima. Lugar de nacimiento: Ceuta.

Apellidos y nombre: Larbi Cherif, Abdela. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1964. Padres: Larbi y Sohara. Lugar de nacimiento: Ceuta.

Ceuta, 21 de agosto de 1991.—El Capitán Jefe Accidental, José Penedo Fernández.—1.697.

★

Luis Ruiz Caballero, hijo de Luis y de Rosario natural de Calzada de Calatrava, vecindado en Calzada de Calatrava, de 21 años de edad, encartado en las diligencias preparatorias número 26/30/91, falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.695.

★

Jesús Jiménez Montenegro, hijo de Jesús y de Cesárea, natural de Santander, vecindado en Santander, profesión pintor, de 19 años de edad, con documento nacional de identidad número 20.209.046, y cuyas señas personales son: Estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias número 26/29/1991, por deserción comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 19 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.694.

★

Bernardo Barrul Barrul, hijo de Angel Adolfo y de María Nieves, natural de Langreo, vecindado en Langreo, de 21 años de edad, con documento nacio-

nal de identidad número 333.100.006, encartado en las diligencias preparatorias número 26/28/91, falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.696.

★

Los mozos que en relación se detallan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, San Sebastián, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en este «Boletín».

En el caso de no comparecer, serán declarados prófugos (de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar), y quedarán por infracción administrativa sometidos a las sanciones que procedan, incursas en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar vigente.

San Sebastián. Apellidos y nombre: Vilallonga Mutuberría, Javier.

San Sebastián, 19 de agosto de 1991.—El Comandante Jefe Accidental, José García Valón.—1.699.

★

C. L. Jonathan Benavente Luna, hijo de Consuelo y de Diego, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 16 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias número 25/43/1991, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.675.

★

Valentín Bayona Sierra, hijo de Juan y de Dorotea, natural de Ubeda (Jaen), nacido el 1 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión agricultor, encartado en las diligencias preparatorias 25/20/1991 y 25/49/1991, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 600 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de agosto de 1991.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.677.

José Silvestre Fuentes, hijo de Marcelino y de María, natural de La Coruña, nacido el 6 de febrero de 1971, encartado en las diligencias preparatorias número 27/40/91, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro y 710 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 20 de agosto de 1991.—El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.—1.678.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/102/1991, por un presunto delito de deserción, del soldado Juan Carlos Royón Escribano, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 32.244.734, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de agosto de 1991.—1.704.

★

Juan Sánchez Valencia, de profesión Mecánico de Automóviles, con destino en IBPAC. «Roger de Flor» BRIPAC, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/81/1991, por presunto delito de deserción, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de agosto de 1991.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Javier Díaz Molina.—1.705.

★

Francisco Abréu Morales, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de septiembre de 1970, hijo de Armando y de Isabel, con documento nacional de identidad número 45.454.357, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 51/481/1991, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada la prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al

ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuanta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1991.-El Secretario relator.-1.708.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/11/1991, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Rafael Cansinos Hurtado, hijo de José María y de Emilia, natural de Alicante, de veintidós años de edad, y domicilio desconocido, para que, dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y localización del mencionado inculcado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 26 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.712.

★

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 21/12/1991, que se instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Antonio Sánchez López, hijo de Diego y de Agueda, natural de Alicante, de veintidós años de edad, y domicilio desconocido, para que, dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y localización del mencionado inculcado, con comunicación inmediata de su paradero, una vez conocido, a este Juzgado.

Dado en Sevilla a 27 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.709.

★

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de «Servicios Generales»),

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/135/1991, de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra, Francisco Martínez González, hijo de Francisco y de Clara, con documento nacional de identidad número 29.070.811, nacido el día 22 de junio de 1969, domiciliado últimamente en calle San Elías, número 1, de Caudete, 02660 Albacete, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de «Servicios Generales»), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 29 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán Auditor, Secretario Relator, José María Lozano Bermejo.-1.740.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército de la Armada que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y Unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Granados Ramírez, Guillermo. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1969. Documento nacional de identidad: 42.858.807. Fecha de presentación: 8 de enero de 1992. Unidad: NJS 46 Centro de Instrucción de Marinería. Dirección: San Fernando (Cádiz).

Total: Uno.

Las Palmas, 1 de agosto de 1991.-El Comandante, Jefe accidental del CPR, Juan Ortiz Jiménez.-1.645.

★

Soldado Antonio López Sánchez, hijo de Juan y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 16 de junio de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 33.390.629, y cuyo último domicilio calle Sevilla, número 12, Alhaurín el Grande (Málaga), destinado en Ala Mixta-46, en Gando (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/079/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.752.

EDICTOS

Juzgados militares

José Soneira Pérez, hijo de Carmen, natural del Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, nacido el día 23 de septiembre de 1963, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsa-

bilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Federico de Castro Doval, hijo de Manuel y de Purificación, natural de Inglaterra, provincia de Hertfordshire, nacido el día 29 de diciembre de 1971, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-1.350.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Domingo Medina Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/79/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.498.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan Yanes Herrera, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/80/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.499.